

Abogado del Real Consejo Correo. Capitan Guerra de
esta Ciudad, y los señores D. Gomez Claudio Jph Guevara, D.
Pedro Jph Exea y Sula, D. Juan Gregorio Abuyquerque, D.
fran. Ruiz y D. Miguel de Sicilia Revisores =

Puerto del
Panadeo.

Los señores D. fran. Ruiz y D. Miguel de Sicilia Revisores
y Patronos del Puerto del Panadeo; Dixerón que en Embargo
que ponia Ciudad se Decreto el dia Catuize el presente
que todo lo Panadero en esta como un conexo vacasen
tiempo para el Panadeo de Dho Puerto se ha experimentado
que todo lo que han tomado hasta el presente dia no lle
ga a trescientas fanegas y subieron los mottos que se
representaron en Dho Cauilos e por tener considera
bles perdidas Dho Puerto lo que ponen en noticia de esta
Ciudad como el que inmediato al Puete del medio de las
tierras de Dho Puerto se encuentra porcion de Arroyo que
enforro expensarlo con brevedad por amenarar algun
rueño y deber precaverne todo daño; Y por la Ciudad
entendidos = Acordo que el trabajo que adho señores Pa
tronos parerea ser pieruo y mererario expensen lo cen
por venta al fiado de labradores abonado atreinta
y seis r. obligandose a pagar al ceponario a pagarle p.
el dia de S. Jago en especie de Dinero p. hacer con el
empleo correspondiente entuigo =

